



Bellavista, 25 de mayo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 082-2023-CF-FCNM - Bellavista, 25 de mayo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 053-2023-UI-FCNM del 05 de mayo de 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la Resolución N.º 09-2023-UI-FCNM, que resuelve aprobar el Informe Final de Investigación, titulado “INTERPRETACIÓN DE LA COHOMOLOGÍA LOCAL DE GRUPOS Y HACES, EN TÉRMINOS DE LOS FUNTORES “EXT”, presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo el Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.”;

Que, según el artículo 79 de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que “Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde”;

Que, de acuerdo al artículo N.º 57 inciso 57.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, con Resolución N.º 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC, así como la modificatoria con la Resolución N.º 101-2021-CU del 30 de junio de 2021;

Que, según el artículo 15 del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC, precisa que “El Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúa los proyectos de investigación presentados de acuerdo al Formato N.º 04, el mismo que será firmado por los miembros del Comité Directivo. Si el proyecto cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el presente Reglamento, el Comité Directivo emite la Resolución de aprobación del respectivo proyecto de investigación, remitiéndose dicha Resolución al Decano para ser refrendado o ratificado por el Consejo de Facultad hasta el día diez (10) de cada mes”;

Que, visto el Oficio N.º 053-2023-UI-FCNM del 05 de mayo de 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la Resolución N.º 09-2023-UI-FCNM, que resuelve aprobar el Informe Final de Investigación, titulado “INTERPRETACIÓN DE LA COHOMOLOGÍA LOCAL DE GRUPOS Y HACES, EN TÉRMINOS DE LOS FUNTORES “EXT”, presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo el Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo, desde el 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **REFRENDAR**, la Resolución N.º 09-2023-UI-FCNM, que se resuelve aprobar el Informe Final de Investigación, titulado "INTERPRETACIÓN DE LA COHOMOLOGÍA LOCAL DE GRUPOS Y HACES, EN TÉRMINOS DE LOS FUNTORES "EXT", presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo el Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo, desde el 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico